



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUN 2014

Res. H N°

0731-14

Expte. N° 4.338/14

VISTO:

La Nota N° 1090/14 mediante la cual Luciana DIMARCO, alumna de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica de la Escuela para solventar gastos de su participación en el "XI Congreso Argentino de Antropología Social", que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Rosario entre los días del 23 al 26 de Julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Antropología cuenta a la fecha con crédito de la distribución presupuestaria provisorio de la Facultad para el corriente ejercicio para atender gastos varios de funcionamiento, incluido el apoyo financiero para la participación de alumnos en distintas actividades académicas;

QUE la solicitante adjunta aval de la Dra. Andrea VILLAGRÁN para la ponencia que presentará durante la realización del evento mencionado, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de inscripción y pasajes;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido presentado por la alumna, otorgando una ayuda económica de Pesos Seiscientos con 00/100 (\$600,00), para cubrir gastos relacionados a su participación en el congreso respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

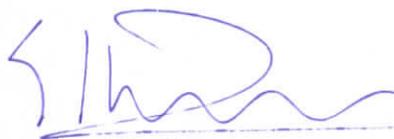
ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00) a la alumna Luciana Sofia DIMARCO, DNI N° 36.864.486, para solventar parcialmente su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2014 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbu/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa